

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 006 de fecha 12.01.2022, del Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente a la Señora Jefa Departamento de Finanzas, solicitando presupuesto para la Ejecución del Proyecto.
4. Certificado N° 192 de fecha 18.01.2022, del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
5. Decreto Exento N° 179 de fecha 19.01.2022, que Modifica Presupuesto Vigente.
6. Decreto Exento N° 188 de fecha 20.01.2022, que Aprueba el Programa.
7. El Certificado N° 195 de fecha 18.01.2022 del Secretario Municipal que certifica que en Sesión Extraordinaria 13°, el Concejo Municipal acuerda aprobar el programa mantención Parque Colchagua.
8. El Memorándum N° 9 de fecha 20.01.2022, del Encargado Departamento de Medio Ambiente.
9. El Programa incluye un presupuesto total por un monto de \$ 31.119.000 Impuesto Incluido.
10. Certificado N° 110 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.01.2022 de la Jefa Departamento de Finanzas.
11. Decreto Exento N° 188 de fecha 20.01.2022, que Aprueba el Programa "Mantención Parque Colchagua".
12. Memorándum N° 41 de fecha 01.03.2022, del Señor Administrador Municipal al Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente, solicitando realizar la Tramitación de la respectiva Licitación Modificación del Proyecto.
13. Memorándum N° 25 de fecha 02.03.2022, del Señor Encargado Departamento de Medio Ambiente a la Jefa Departamento de Finanzas, solicitando realizar las respectivas Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
14. Ficha de Evaluación del Proyecto de fecha 02.03.2022.
15. Certificado N° 244 de fecha 17.03.2022 del Concejo Municipal, que Acuerdan Autorizar Modificaciones Presupuestarias del Proyecto.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000691 de fecha 31.03.2022, de la Jefa Departamento de Finanzas.
17. Decreto Exento N° 01036 de fecha 04.04.2022, que Llama a Propuesta Pública.
18. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 20.04.2022.
19. Decreto Exento N° 01248 de fecha 20.04.2022, que Llama a Propuesta Pública.
20. Decreto Exento N° 01273 de fecha 21.04.2022, que Aprueba y Autoriza Trato Directo para la Contratación de don Elder Tribiño.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad para efectuar la Mantención de las Áreas Verdes del Parque Colchagua ubicado en el Sector Paniahue, Comuna de Santa Cruz, el cual sin un cuidado adecuado se deteriorará. La no mantención afectaría gravemente los avances que se han realizado en materia de infraestructura y áreas verdes causando un detrimento inmediato a este Municipio por lo que se requiere el cuidado de dicho recinto.
2. Que durante el año 2021 se mantuvo contrato bajo la modalidad de honorarios con personal que efectuaba la mantención del Parque Colchagua. A causa del Dictamen N° E173171 de fecha 10.01.2022 de la Contraloría General de la República, que "Imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado", la Municipalidad no está facultada a continuar bajo dicha modalidad para el periodo 2022 con los funcionarios indicados, ya que estos prestaban servicios de forma habitual. Además, se podría ver expuesta a demandas laborales de incierto pronóstico, conforme a la última jurisprudencia de la Corte Suprema.
3. Por lo anterior se contratará un servicio de mantención conforme a los procedimientos y modalidades establecidas en la Ley N° 19.886, sobre Contratación Pública, y su Reglamento. En el presente caso procede efectuar un trato directo por dos meses a contar del día 21 de Abril del año 2022, en virtud de la causal establecida en el Artículo 10 Numeral 7 Letra L) del Reglamento de Compras Públicas, ya que en una Línea no se recibieron ofertas y la otra Línea la oferta resultaron inadmisibles.

4. Como ya no es posible recurrir a celebrar contratos a honorarios para la mantención del parque mencionado, se procederá a licitar el servicio, en paralelo a la vigencia del presente trato directo.
5. El Programa se financiará con recursos de los Fondos Casino. Número de Cuenta 215.31.02.999.078.025.

DECRETO

EXENTO N° 01467

1. **MODIFÍQUESE** el Considerando N° 3 del Decreto Exento N° 01273 de fecha 21.04.2022 del Programa denominado "**MANTENCIÓN PARQUE COLCHAGUA**", en donde dice:
 - "3. Por lo anterior se contratará un servicio de mantención conforme a los procedimientos y modalidades establecidas en la Ley N° 19.886, sobre Contratación Pública, y su Reglamento. En el presente caso procede efectuar un trato directo por dos meses a contar del día **02 de Mayo** del año 2022, en virtud de la causal establecida en el Artículo 10 Numeral 7 Letra L) del Reglamento de Compras Públicas, ya que en una Línea no se recibieron ofertas y la otra Línea la oferta resultaron inadmisibles."

Y debe decir:

- "3. Por lo anterior se contratará un servicio de mantención conforme a los procedimientos y modalidades establecidas en la Ley N° 19.886, sobre Contratación Pública, y su Reglamento. En el presente caso procede efectuar un trato directo por dos meses a contar del día **21 de Abril** del año 2022, en virtud de la causal establecida en el Artículo 10 Numeral 7 Letra L) del Reglamento de Compras Públicas, ya que en una Línea no se recibieron ofertas y la otra Línea la oferta resultaron inadmisibles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/CMRC/nbs

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/